



Acción
por México

COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVOS
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Sistema Institucional de Archivos

Coordinación General de Archivos

Programa Anual de Desarrollo Archivístico

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán No. 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel.(01) 55 5200 4000



Contenido

1. Marco de referencia
2. Justificación
3. Objetivo
4. Planeación
 - 4.1 Requisitos
 - 4.2 Alcance
 - 4.3 Entregables
 - 4.4 Actividades
 - 4.5 Recursos Humanos
 - 4.6 Recursos Materiales
 - 4.7 Tiempos de implementación
 - 4.8 Cronograma de actividades
5. Administración del programa anual de desarrollo archivístico
 - 5.1 Planificar las comunicaciones
 - 5.1.1 Reporte de avances
 - 5.2.1 Control de cambio



1. Marco de referencia

De conformidad con lo establecido en el Capítulo V. De la Planeación en materia archivística, de la Ley General de Archivos, desde 2019, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, ha emprendido acciones de fortalecimiento para el desarrollo e innovación de la gestión documental y administración en cada una de las Unidades Administrativas, por quinto año consecutivo y derivado de los resultados de los anteriores Programas anuales y reiterando el compromiso para **“...establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea ...”** derivado del objeto de la Ley General de Archivos; el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024, describe el seguimiento de las acciones a seguir con la finalidad de garantizar el acceso, seguridad e integridad de la información derivado de las atribuciones, procesos y procedimientos de las Unidades Administrativas; y con ello contribuir al mandato constitucional establecido en el Artículo 6º:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

- A. *Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*
- I. ***Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal,***

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 129. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.



2. Justificación

De conformidad con lo establecido en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Archivos, la Coordinación General de Archivos del CEN elaboró el presente PADA 2024, con la finalidad de dar seguimiento y continuidad a las acciones establecidas en el PADA 2023.

El tema de gestión documental y administración de archivos es de vital importancia para los titulares de las unidades administrativas (alta dirección) y personal que, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones coadyuva en las actividades relacionadas en dicha materia.

Dentro de las disposiciones establecidas en la Ley General de Archivos se encuentra la Planeación en materia archivística, la cual establece definir las prioridades institucionales integrado los recursos económicos, tecnológicos y operativos y de manera paralela deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos.

Es de vital importancia para el CEN la consolidación y fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos estableciéndose con la finalidad de transparentar las actividades que día a día se realizan con miras al logro de los objetivos institucionales.

El Sistema Institucional de Archivos, pretende innovar la administración de los archivos en cada una de las Unidades Administrativas, los antecedentes del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y los resultados del informe de cumplimiento del PADA 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; garantizan la planeación en materia archivística con el objetivo de garantizar la alineación con la planeación estratégica.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Por lo anterior el CEN se compromete a ser el ejemplo y modelo a seguir y estar a la vanguardia en la modernización del Sistema Institucional de Archivos, a través de las disposiciones que regulen la gestión documental por medio de las mejores prácticas nacionales e internacionales para la conservación y preservación de los documentos producidos en este Sujeto Obligado.

3. Objetivo

General:

Fortalecer e institucionalizar la política de tratamiento documental en el CEN con la finalidad de homologar los procesos de gestión documental y administración de archivos y con ello regular la producción, circulación, uso, control, organización, transferencia, conservación y destino final de los documentos de archivo.

Específicos:

- Garantizar la seguridad e integridad de la información a lo largo del ciclo de vida de los documentos de archivo.
- Promover la cultura archivística entre el personal del CEN para mejorar las capacidades en la gestión documental y administración de los archivos.
- Consolidar la operación del Sistema Institucional de Archivos, a través de la actualización e implementación de los instrumentos de control y consulta archivísticos y los Criterios específicos para la organización, conservación y destino final de los archivos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.



- Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de gestión documental y administración de los archivos establecidos en las disposiciones aplicables y metodología archivística.
- Preservar la memoria colectiva y derecho a la verdad.
- Modernizar e innovar los procesos archivísticos a través de la mejora continua.

4. Planeación

El presente instrumento refleja las acciones a emprender a escala institucional para la actualización y mejoramiento de los servicios documentales y archivísticos en el CEN.

4.1 Requisitos

Con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados en el presente documento, se describen las actividades a realizar, en el marco de la Ley General de Archivos.

Nivel estructural.

Matriz de Alcance, actividades y entregables				
Marco Jurídico	Situación actual	Actividades a desarrollar Mejora continua	Responsable	Evidencia
Artículo 27, de la Ley General de Archivos.	Ratificación del Responsable del Área coordinadora de archivos.	Notificación al Archivo General de la Nación.	Titular del Sujeto Obligado.	Ratificación



Acción
por México

COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVOS
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Artículo 21, fracción II, Inciso B y 30 de Ley General de Archivos.	Nombramiento y/o ratificación de los Responsables de Archivo de Trámite	Actualización de la base de datos "Directorio del Sistema Institucional de Archivos"	Titulares de las Unidades Administrativas	Nombramiento/Ratificación.
Artículo 28, fracción VI, de la Ley General de Archivos	Atención personalizada (vía remota, telefónica y/o presencial)	Asesorías continuas para la organización de los archivos.	Coordinación General de Archivos	Reporte de asesorías
Artículo 101, fracción III, de la Ley General de Archivos	Difusión y divulgación en materia de gestión documental y administración de archivos a través de infografías	Fortalecimiento a las acciones de socialización en difusión y divulgación.	Coordinación General de Archivos	Infografías

Nivel documental

Matriz de Alcance, actividades y entregables				
Marco Jurídico	Situación actual	Actividades a desarrollar Mejora continua	Responsable	Evidencia
Artículo 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Archivos	Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 e Informe anual de cumplimiento 2023.	Autorización por parte de la Tesorería Nacional	Coordinación General de Archivos	Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.
Artículo 79 de la Ley General de Archivos	Registro Nacional de Archivos ante el Archivo General de la Nación (Constancia de refrendo)	Refrendo 2024	Archivo General de la Nación /Coordinación General de Archivos	Constancia de Refrendo donde se reflejan los Archivos de Trámite, concentración e histórico

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVOS
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Artículo 13, fracción I y II de la Ley General de Archivos.	Cuadro general de clasificación archivística y Catálogo de disposición documental 2016	Actualización del Cuadro y Catálogo vinculado a los procesos y procedimientos institucionales identificados por la Jefatura de Control Interno	-Unidades Administrativas -Responsables de Archivo de Trámite - Grupo Interdisciplinario de archivo	Actualización de : Cuadro general de clasificación archivística Catálogo de disposición documental
Artículo 13, fracción III de la Ley General de Archivos.	Inventarios documentales: - De Archivo de Trámite, - De Transferencia Primaria	Actualización de los Inventarios de Archivo de Trámite	Titulares de las Unidades Administrativas/ Responsables de Archivo de Trámite/ Responsable de Archivo de Concentración	Inventarios documentales
Artículo 14, de la Ley General de Archivos.	Guía de Archivo de Trámite 2022	- Elaboración de la Guía de Archivo de Trámite a 2023 - Elaboración de la Guía de Archivo de Concentración 2023	Coordinación General de Archivos	Guía de Archivo de Trámite y Concentración 2023

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



4.2 Alcance

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, constituye una estrategia de mejora continua y control interno en dicha materia, el cual contempla acciones institucionales para la modernización de la gestión documental y la administración de los archivos, estableciendo políticas, criterios y procedimientos administrativos orientados a la eficiencia del manejo documental, en lo relativo a las actividades destinadas a la producción, circulación, uso, control, organización, conservación y destino final de los documentos de archivo, producidos por las unidades administrativas.

Es decir, contempla el fortalecimiento de la cultura archivística de los colaboradores, en la sistematización y automatización de la gestión documental y la administración de los archivos en cada área productora.

El presente Programa es de aplicación general para los Titulares de las Unidades Administrativas, Responsables de Archivo de Trámite, y demás personal encargado en la organización de los archivos del CEN.

4.3 Entregables

En el desarrollo de las actividades se generarán las siguientes evidencias:

- Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023.
- Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.
- Ratificación del nombramiento del Responsable del área coordinadora de archivos, responsables de archivo de trámite e Histórico.
- Actualización de los instrumentos de control y consulta archivísticos, tomando como referencia la Metodología para la elaboración de instrumentos de control y consulta archivísticos y guía de archivo documental para partidos políticos.
- Difusión y divulgación en materia de gestión documental y administración de archivos (infografías)
- Seguimiento de asesorías brindadas a las Unidades Administrativas.
- Actualización de la Constancia de refrendo al Registro Nacional de Archivos del CEN del PAN ante el AGN.
- Inventarios de archivo de trámite por serie documental 2023.
- Guía de archivo documental 2023 de archivo de trámite actualizada de conformidad con lo establecido en la metodología para la elaboración de instrumentos de control y consulta archivísticos y Guía de Archivo Documental para partidos políticos.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



- Informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.
- Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025.

4.5 Recursos Humanos

Para el desarrollo de actividades se cuenta con el siguiente personal.

Responsable	Nivel	Horario
Integrantes del Sistema Institucional de Archivos		
María de los Angeles Vigil Castañeda	Responsable del área coordinadora de archivos	9:30 – 18:30 Horas
	Responsable de la Unidad de correspondencia	9:30 – 18:30 Horas
	Responsable del archivo de concentración	9:30 – 18:30 Horas
Personal nombrado por los titulares de las áreas productoras	Responsables de archivo de trámite	9:30 – 18:30 Horas
Jesús Garulo García	Responsable del archivo histórico	9:30 – 18:30 Horas

4.6 Recursos Materiales

Para el desarrollo de las actividades se requiere el siguiente material: equipo de cómputo, cubre bocas, guantes, folders, cajas, hilo de algodón.



4.7 Tiempos de implementación

El tiempo para llevar a cabo las actividades de Fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos es de doce meses, de acuerdo con el cronograma de actividades planteado.

4.8 Cronograma de actividades

A continuación, se presenta el programa de actividades:



Acción
por México

COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVOS
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Actividad	2024											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Sistema Institucional de Archivos												
COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVOS	COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVOS											
Elaboración del informe de avance del Programa de Desarrollo Archivístico 2023												
Elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024												
Publicación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico e Informe de Cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia												
Ratificación del nombramiento del Responsable del área coordinadora de archivos, responsables de Archivo de trámite y Archivo Histórico												
Actualización del Cuadro general de clasificación archivística.												
Actualización del Catálogo de disposición documental												
Difusión y divulgación en materia de gestión documental y administración de archivos (infografías)												
Brindar asesorías a los Responsables de Archivo de Trámite												
Refrendo al Registro Nacional de Archivos del CEN del PAN ante el AGN.												
Elaboración del informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023.												
Elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025												
Publicación de las obligaciones de Transparencia en materia de gestión documental y administración de archivos (inventarios documentales y guía de archivo)												
Reunión de trabajo de Grupo interdisciplinario												

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Actividad	2024											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Sistema Institucional de Archivos												
UNIDADES DE ARCHIVO DE TRÁMITE												
Elaboración de los Inventarios de archivo de trámite por serie documental ejercicio 2023												
Guía de archivo documental de archivo de trámite 2023												
Publicación de las obligaciones de Transparencia en materia de gestión documental y administración de archivos												

Actividad	2024											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Sistema Institucional de Archivos												
UNIDAD DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN												
Recepción de Transferencias Primarias												
Actualización del Catálogo de firmas (nombramiento del personal autorizado para la consulta de expedientes resguardados en el Archivo de Concentración)												
de las series documentales transferidas al Archivo de Concentración.												
Guía de archivo documental de archivo de concentración 2023												

Actividad	2024											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Sistema Institucional de Archivos												
UNIDAD DE ARCHIVO HISTÓRICO												
Recepción de Transferencias Secundarias												
Atención al servicio de consulta												

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO.

5.1 Planificar las comunicaciones.

La comunicación entre el Sistema Institucional de Archivos se llevará a cabo de la siguiente manera:

DE LAS ÁREAS NORMATIVAS.

De la Coordinación General de Archivos.

La Coordinación General de Archivos será el vínculo de comunicación con el Archivo General de la Nación y áreas operativas del Sistema Institucional de archivos.

Del Grupo Interdisciplinario.

Integrado por: Coordinación General Jurídica, Dirección General de Administración, Coordinación General de Archivos, Jefatura de Control Interno, Unidad de Transparencia, Jefatura de Sistemas, Contraloría Nacional, Responsable de Archivo Histórico y las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.

De la Unidad de Archivo de Concentración.

La línea de comunicación será con el Coordinador General de Archivos, Responsables de Archivo de Trámite y responsable de archivo de concentración.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Del Archivo Histórico.

La línea de comunicación será directamente con la Coordinación General de Archivos.

Entidades rectoras.

Archivo General de la Nación.

Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

5.1.1 Reporte de avances.

La Coordinación General de Archivos, de manera trimestral supervisará las actividades a desarrollar en los archivos de trámite, con la finalidad de dar continuidad a las acciones establecidas en el PADA.

5.1.2 Control de cambios.

Como parte de la administración del PADA, se llevará a cabo una etapa de control de cambios para identificar, evaluar y definir si se requieren recursos adicionales (humanos, tiempos, financieros); si es necesario, el plan de trabajo y sus resultados se adecuarán a las modificaciones solicitadas durante la ejecución de las actividades.



Acción
por México
COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVOS
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Publicación

De conformidad con el artículo 23, de la Ley General de Archivos, se publica el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**
COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVOS
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Aprobó

Dr. Omar Francisco Gudiño Magaña
Tesorero Nacional

Elaboró

María de los Angeles Vigil Castañeda
Coordinadora General de Archivos

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx